

BUIN, 26 SEP 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 3112 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 333**, de fecha 06 de septiembre de 2023, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa para la adquisición de una casa prefabricada de 54 mts.<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio en Camino Valdivia de Paine, Parcela 15, localidad de Valdivia de Paine, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado Social de Emergencia, de fecha 03.09.2023, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, a nombre de Ricardo Bruna Vilches.
- ✚ Registro Social de Hogares de María Zúñiga Escobar (cónyuge del Sr. Bruna Vilches).
- ✚ Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 54mts<sup>2</sup> para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.
- ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.006988, de fecha 17.08.2023, a nombre de María Zúñiga Escobar.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad María Zúñiga Escobar.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Ricardo Bruna Vilches.
- ✚ Informe Inspector Técnico Incendio Camino Valdivia de Paine, Parcela 15, de fecha 01.09.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ✚ Presupuesto de Casas O'Higgins, por el valor neto de \$3.215.000.-. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de Casas Prefabricadas Imperio, por un monto de \$3.965.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de Casas Arbolito, por la suma de \$5.200.000.-. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Madesa, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

2.- Por medio del **Memorándum N° 609**, de fecha 12 de septiembre de 2023, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente a la contratación directa para la adquisición de casa prefabricada en beneficio de Ricardo Bruna Vilches.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1293**, de fecha 13 de septiembre de 2023, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo informado por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección Jurídica.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** los **Términos de Referencia**, por la contratación directa para la adquisición de 01 casa prefabricada básica una de 54 mts<sup>2</sup> para la Municipalidad de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_

la adquisición de una vivienda prefabricada de 54 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 17 de agosto de 2023 en Camino Valdivia de Paine Parcela 15, localidad de Valdivia de Paine, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto de **\$3.332.000.- (tres millones trescientos treinta y dos pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, el inmueble resultó con pérdida total. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Seguridad Pública.**

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 32.02.02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. G.M.G. V.Z.S. MISSA

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Amada Sánchez Soto\_Incendio Valdivia de Paine Ricardo Bruna Vilches.docx